



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO N° 01856/2025 /
PARRAL, 14 de Abril de 2025

VISTO:

- 1.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N°661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 4.- Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 6.- Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 7.- Decreto afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre del 2024, nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 8.- Decreto exento N° 6.341 de fecha 12 de diciembre del 2024 que delega, al Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- 9.- Decreto Afecto N°2.479 del 19 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 10.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento aprobado por Decreto 661 del 2024, Artículo N° 29, 85, 86, 87 y 88 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de aseo para dependencias municipales.
- 2.-**Que**, el proveedor SURTI VENTAS S.A., Rut N° 76.462.500-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. –

DECRETO

APRUÉBESE:

La adquisición de materiales de aseo para dependencias municipales, según cotización adjunta al proveedor **SURTI VENTAS S.A., Rut N° 76.462.500-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de \$3.465.934.- IVA Incluido.

IMPUTESE:

El gasto que representa el presente decreto al 215-22-04-007-000-000 AG 1-1-1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE** Por orden del Señor Alcalde.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Natali Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20510521&hash=61b12>